

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1969

NÚM. 217

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Excm. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 26 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1.—Acta sesión anterior.
- 2.—Expediente bajas y fallidos primer semestre 1969.
- 3.—Expediente modificación créditos Presupuesto Especial Escuela A. T. S. F.
- 4.—Presupuesto Especial Escuela A. T. S. F., curso 1969-70.
- 5.—Expediente modificación créditos Presupuesto Especial Conservatorio de Música.
- 6.—Presupuesto Especial Conservatorio Música, 1969-70.
- 7.—Expediente modificación créditos Presupuesto Especial Instituto Maternología.
- 8.—Expediente modificación créditos Presupuesto Especial Hospital General.
- 9.—Expediente modificación créditos Presupuesto Extraordinario construcción Escuelas.
- 10.—Expedientes de subvención y ayuda.
- 11.—Certificaciones de obras.
- 12.—Recursos reposición Recaudadores Contribuciones Zonas de Sahagún y Valencia de Don Juan.
- 13.—Recurso reposición doña María del Carmen Rabadán.
- 14.—Resolución Comisión Central de Cuentas sobre alcance de la Zona de La Vecilla.
- 15.—Memoria de la Recaudación de Contribuciones, en voluntaria, del primer semestre, año 1969.
- 16.—Movimiento de acogidos Establecimientos benéficos, meses junio, julio y agosto, 1969.
- 17.—Actas Organo Gestión Servicios Hospitalarios.
- 18.—Cuestiones de Personal.

- 19.—Proyecto de Estatutos de la Institución Leonesa de Estudios e Investigaciones.
 - 20.—Actas recepción definitiva Escuela y tres viviendas en Villamuño y adaptación pabellón quirófono Hospital General.
 - 21.—Liquidación obras Pabellones San José y Virgen María, de la CRISC.
 - 22.—Concurso adquisición material quirúrgico Hospital General.
 - 23.—Concurso adquisición mobiliario y decoración Salón Comisiones Palacio Provincial.
 - 24.—Expedientes relativos al primero y segundo adicional de las obras de construcción del Colegio de Sordomudos de Astorga.
 - 25.—Expedientes cruces caminos vecinales.
 - 26.—Anulación obras Plan Cooperación bienio 1968-69.
 - 27.—Propuestas concesión subvención Ayuntamientos Villafranca del Bierzo y Bustillo del Páramo.
 - 28.—Propuestas concesión anticipo Ayuntamientos Vegas del Condado, Toreno, Valencia de Don Juan y Villablino y calificación de cooperaciones similares a los Ayuntamientos de La Vecilla y Villablino.
 - 29.—Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
 - 30.—Resoluciones de la Presidencia.
 - 31.—Informaciones de la Presidencia.
 - 32.—Señalamiento de sesión.
 - 33.—Ruegos y preguntas.
- León, 23 de septiembre de 1969.—
 El Secretario, Florentino - Agustín Diez González. 4676

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Murias de Paredes EDICTO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Carlos Alvarez Rodríguez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Murias de Paredes.
 Hago saber: Que en expediente

ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez Comarcal, se celebrará el día 21 de octubre de 1969 en el Juzgado Comarcal de Murias de Paredes, a las once horas.

Deudores: Doña Adela, doña Adonina, doña Isabel, don Luis y doña María Alvarez González (estos dos últimos declarados en rebeldía), por herencia de los bienes de don Quintín González Mallo, vecino que fue de Lazado.

Finca núm. 1.—Una finca rústica en este término municipal, al paraje denominado Barrio, polígono 5, parcela 4.129, clasificada como cereal segunda, de 11,19 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Eloy Bardón Otero; Sur, camino; y Oeste, Felicidad García García. Capitalizada en 1.160 pesetas. Valor para la subasta, 773 pesetas.

Finca núm. 2.—Otra finca rústica en el mismo término, al paraje Peña Muelas, polígono 22, parcela número 234, de 40,05 áreas, clasificada como prados secano de primera, que linda: Norte, camino Senra; Este, monte; Sur, Senén González Mallo; y Oeste, Perfecto Alvarez González. Capitalizada en 28.700 pesetas. Valor para la subasta, 19.134 pesetas.

Finca núm. 3.—Otra finca rústica al mismo término y sitio de Pontón, polígono 22, parcela 1.252, clasificada como prado regadío segunda, de 24,51 áreas, que linda: por el Norte, Mercedes González Vidal; Sur, Amador González González; Este y Oeste, camino. Capitalizada en 1.850 pesetas. Valor para la subasta 1.850 pesetas.

Finca núm. 4.—Otra finca rústica al mismo término y sitio de Las Fuentes, polígono 22, parcela núm. 1.342, clasificada como cereal secano tercera, de 10,50 áreas, que linda: Norte,

Perfecto Alvarez González; Este y demás puntos, con el monte. Capitalizada en 1.100 pesetas. Valor para la subasta, 667 pesetas.

Finca núm. 5.—Otra finca rústica al mismo término y sitio de Prado Pueblo, polígono 23, parcela número 267, clasificada como prado secoano tercera, de 28,65 áreas, que linda: por el Norte y Este, M. U. P. número 170; Sur, José Sabugo Alvarez y otro; y Oeste, Alfredo González Mallo. Capitalizada en 8.780 pesetas. Valor para la subasta, 5.853 pesetas.

Finca núm. 6.—Otro finca rústica al mismo término y sitio de Castriello, polígono 23, parcela número 342, clasificada como cereal secoano tercera, de 6,74 áreas, que linda: Norte, herederos Regina del Puerto Alvarez; Oeste, los mismos; Este, Joaquín González Alvarez y otro; y Sur, Eladio González Alvarez y otro. Capitalizada en 700 pesetas. Valor para la subasta, 467 pesetas.

Finca núm. 7.—Otra finca rústica al mismo término y sitio de Castriello, polígono 23, parcela número 346, clasificada como cereal secoano tercera, de 18,54 áreas, que linda: Norte, Hros. Germán González García; Este, Federico González García; Sur, Valentín González Pardo y otro; y Oeste, Hros. Senén González Alvarez. Capitalizada en 1.940 pesetas. Valor para la subasta, 1.340 pesetas.

Finca núm. 8.—Otra finca rústica al mismo término y sitio de Castriello, polígono 23, parcela número 367, clasificada como cereal secoano tercera, de 13,48 áreas, que linda: por el Norte y Sur, Hros. Germán González García y otro; Este, José Sabugo Alvarez; y Oeste, Hros. Senén González Alvarez. Capitalizada en 1.400 pesetas. Valor para la subasta, 934 pesetas.

Finca núm. 9.—Otra finca rústica al mismo término y sitio de Ribalajo, polígono 24, parcela número 798, clasificada como cereal secoano tercera, de 24,50 áreas, que linda: Norte y Oeste, M. de U. P. número 170; Este, Perfecto Alvarez Melcón; y Sur, Valentín González Pardo. Capitalizada en 2.560 pesetas. Valor para la subasta, 1.707 pesetas.

Finca núm. 10.—Otro finca rústica al mismo término y sitio de Garabata, polígono 24, parcela 832, clasificada como cereal secoano tercera, de 19,25 áreas, que linda: por el Norte, Felicidad García García; Este, herederos Germán González García; Sur, camino Lazado; y Oeste, Perfecto González. Capitalizada en 3.860 pesetas. Valor para la subasta, 2.573 pesetas.

Finca núm. 11.—Otra finca rústica al mismo término y sitio de Pardo Solana, polígono 24, parcela 1.084, clasificada como prado secoano tercera, de 30,20 áreas, que linda: a todos los aires, con el Monte de U. P. número 170. Capitalizada en 9.260 pesetas. Valor para la subasta, 6.174 pesetas.

Finca núm. 12.—Otra finca rústica al mismo término y sitio de Hacederas, polígono 5, parcela 4.222, clasificada como cereal regadío, de 6,89 áreas, que linda: por el Norte, Tomás y Gloria Rozas González y otro; Sur, Avelino Gutiérrez Alvarez; Este, Urbano Sabugo Sabugo y otro; y Oeste, Senén González Alvarez y otro. Capitalizada en 5.620 pesetas. Valor para la subasta, 3.747 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas están libres de otras cargas o gravámenes que no sea la anotación de suspensión a favor de la Hacienda Pública, practicada en virtud de mandamiento correspondiente.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones, en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (N.º 4 del artículo 104).

Murias de Paredes, 18 de septiembre de 1969.—El Recaudador, Carlos Alvarez Rodríguez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4666

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Industria de León

Expediente núm. 15.806.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», la instalación de dos líneas eléctricas a 10 kV., para la interconexión de la nueva subestación de Astorga (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49, solicitando autorización para la instalación de dos líneas eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Dos líneas aéreas trifásicas, cuádruple circuito, a 10 kV., con origen en la nueva subestación de Astorga, situada en las proximidades del Cementerio, finalizando una de ellas en la línea de cuádruple circuito, que va desde la subestación vieja a Las Monjas (línea de Torre), y la otra de cuádruple circuito finalizará en las proximidades de «La Papelera Astorgana», desde donde derivarán otras líneas; de un circuito a «La Papelera Astorgana»; otra que enlazará con la línea de La Cepeda y una tercera, doble circuito que enlazará con la línea Circuito Astorga-San Justo, con una longitud total de 1.100 metros, cruzándose la carretera de Astorga a Pandorado, el FC. de Madrid a Coruña, líneas telefónicas y telegráficas.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 11 de septiembre de 1969.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4612 Núm. 3236.—297,00 ptas.

**

Expediente 15.658.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, a 6 kV (10 kV), en San Martín del Camino (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a ins-

tancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 6 kV (10 kV), de 3.800 metros de longitud, con entronque en la línea «Subestación de Villadangos a Celadilla y Velilla», y término en el centro de transformación de San Martín del Camino, cruzándose la carretera de Villadangos-Combarros por el Km. 3,7, la de León a Astorga, por el Km. 23,9, los caminos de la Confederación Hidrográfica del Duero, números 9, 11, 12 y 5, líneas telegráficas y telefónicas.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 10 de septiembre de 1969.—El Delegado Provincial.—P.D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4615 Núm. 3238.—275,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

ANUNCIO OFICIAL

Con esta fecha queda expuesto al público, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el padrón del segundo semestre del año en curso correspondiente a diferencias en más por modificación de tarifas de la Ordenanza número 28 sobre entrada de carruajes en los edificios particulares y que ha sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente el día 18 de septiembre de 1969, entendiéndose que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de junio de 1950, toda reclamación presentada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 19 septiembre de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

4655

* * *

El día 8 de agosto último fue encontrado abandonado en la vía pública de esta ciudad, Avda. de Madrid, frente a Santa Ana, un caballo de capa negra, herrado, de unos doce años y alzada

de 1,70, sin que se le aprecie ninguna seña particular.

Lo que hago público a fin de que, quien pueda considerarse su legítimo propietario, lo acredite y se haga cargo del expresado animal, previo el abono del importe de los gastos de mantenimiento y custodia.

Se previene que transcurrido el plazo señalado en la legislación vigente, particularmente en el art. 615 del Código Civil, se procederá a la enajenación del animal citado, abonándose los gastos que haya originado, constituyéndose un depósito del remanente bajo las condiciones previstas por la repetida legislación.

León, 15 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

4626 Núm. 3249.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Se hace público para general conocimiento que queda abierta la cobranza en período voluntario desde el 1.º de octubre al 15 de noviembre del año en curso, de todas las exacciones municipales del corriente ejercicio y de 1968, referentes a fincas urbanas, rústicas y establecimientos mercantiles, cuyos respectivos padrones aparecen expuestos al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 48, de fecha 27 de febrero de 1969.

Los contribuyentes que no satisfagan sus recibos en el período voluntario señalado, incurrirán en el apremio, de único grado del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos del 1.º al 10 del mes siguiente.

Fabero, 17 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4609

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

A los efectos del artículo 96. g) del Reglamento de Bienes de las Entidades locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública, por plazo de quince días, previa a la adopción del pertinente acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, la cesión gratuita al Estado de un solar en la localidad de Ciñera, de trescientos metros cuadrados de extensión, enclavado en la plaza de la propiedad privada de Sociedad Hullera Vasco-Leonesa, entre las calles C, F y H, que linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos propiedad de dicha Sociedad, con destino a la construcción por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas-Ministerio de Educación y Ciencia, de una Biblioteca Pública Municipal.

Los antecedentes del expediente se hallan de manifiesto en Secretaría General.

La Pola de Gordón, 12 de septiembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

4558 Núm. 3203.—154,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Villafañe*

Esta Junta Vecinal en sesión de 12 del corriente, aprobó el proyecto técnico de la obra de reparación y habilitación para vivienda de parte del edificio que fue escuela de niñas ya sustituida por otro moderno.

Tal proyecto ha sido redactado por el Ingeniero D. Rutilio Fernández, se somete por el presente a información pública, y a tal fin, y para oír reclamaciones, queda expuesto al público durante el plazo de quince días.

Villafañe, 17 de septiembre de 1969.
El Presidente, Geminiano Alvarez,
4633 Núm. 3240.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID
EDICTO**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 110 de 1969, por D. Nicolás de Caso Suárez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 22 de abril de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el que resolvió el recurso de alzada formulado contra resolución dictada en 1 de diciembre de 1966, por la Comisión Gubernativa Delegada, de traslado de población para el Pantano del Porma.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1969.—José de Castro Grangel.
4589 Núm. 3219.—187,00 ptas.

**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado al núm 121

de 1969, por el Procurador Don José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de D. Aquilino Bodelón Fernández, contra los Decretos del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León de 24 de mayo y 10 de julio de 1969, resolutorio éste de recurso de reposición interpuesto contra el anterior y ambos relacionados con la subasta y adjudicación provisional y definitiva a favor de don Otilio Díez López para el aprovechamiento de arbolado de la margen izquierda de la carretera provincial de Puente de Villarente a Boñar, entre los Km. 15 al 37, ambos inclusive, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, num. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, 16 de septiembre de 1969.—José de Castro Grangel. 4637 Núm. 3244.—220,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción del Juzgado núm. 1 de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias previas número 287/69, que se tramitan en este Juzgado por el delito de incendio de fincas particulares, en la localidad de Folgoso de la Ribera, se acordó ofrecer el procedimiento a los propietarios en ignorado paradero: Joaquín González Álvarez, Delfín Blanco Franco, Antonio Lafuente Pardo, José Fernández Torre, Remigio Fidalgo de la Mata, Evarista Morán González, Marcelina Valle de la Mata, Nemesio García Ramos, Víctor Martínez García, Flora Rebollo Llamazares, Esperanza Pellicero Blanco, Teresa Martínez, Miguel Fidalgo Fernández, Manuel Valle de La Mata, Fabián Pérez Fidalgo, Gabino Fernández Arias, Luis Marcos Pozo, Teresa de La Mata Martínez, Hipólito Fidalgo de La Mata, Isaac González Viloria, Manuel Valle de La Mata y Gabino Albares, a los que como perjudicados por el incendio se les hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de E. Criminal.

Dado en Ponferrada, a 17 de septiembre de 1969.—Luis Alfonso Pazos. El Secretario (ilegible).

4624 Núm. 3224.—198,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Manuel Randó Pérez, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 230/69, en los que se hará referencia, se dictó sentencia por el Sr. Juez Municipal de este Juzgado cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez del Juzgado número uno de los de esta capital, en funciones del número dos, por licencia del propietario, los presentes autos de juicio de faltas, en el que son partes, el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciados y denunciados entre sí, Iarz Ferdiniano, mayor de edad, casado y domiciliado habitualmente en Valencia, calle General San Martín, núm. 3-5.º, Pietro Genovesi Viselli, mayor de edad y domiciliado en Madrid, calle Protogina, núm. 9, Villaverde Alto, Felipe Santiago Castaño, también mayor de edad y domiciliado en Dos Hermanas (Sevilla), calle Fonet, núm. 5, y Joaquín Muñoz Valle, domiciliado en Valencia, calle Jesús, número 71-3.ª puerta, sobre lesiones en agresión, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Iarz Ferdiniano y Felipe Santiago Castaño, como autores cada uno de ellos de la falta de lesiones, tipificada en el art. 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y a que abonen cada uno la cuarta parte de las costas causadas, declarando de oficio la otra mitad.—Absolviendo libremente a los denunciados Pietro Genovesi Viselli y a Joaquín Muñoz Valle, por no haberse probado su participación en los hechos denunciados.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.—Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación a los denunciados, Pietro Genovesi, Felipe Santiago y Joaquín Muñoz, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal, en León, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Manuel Randó Pérez.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 4584

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido por providencia de hoy, dictada en la carta-orden dimanante de la causa número 376/63, contra Primitivo Roberto García Benito, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que por resolución de fecha 28 de julio del corriente año de la Iltra. Audiencia Provincial de León se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa, que se

encontraba en suspenso condicionalmente referente a la sentencia de fecha 15 de enero de 1965.

Dado en Ponferrada, diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Firma, (ilegible). 4623

* * *

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad y Partido de Ponferrada dictada en las diligencias previas número 21 de 1969, sobre accidentes de circulación, a consecuencia del cual, falleció Augusto Rocha Martins, de 19 años de edad, soltero, minero, natural de Portugal-Santullo-Braganza, vecino accidental de Bembibre del Bierzo, por el presente, se hace saber, a sus padres, y herederos, así como a toda persona que pudiera interesar del conocimiento de tales diligencias con ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ponferrada a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Firmas, (ilegibles). 4621

Requisitoria

Faustino Blanco Alonso, hijo de Faustino y de Rufina, con domicilio en Trobajo del Cerecedo y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le hace saber que en este Juzgado y con el número 15/67 se sigue sumario por raptó de la menor María Josefa Martín Soto y por la presente se le emplaza para que en el término de diez días comparezca a fin de prestar declaración en el mismo, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado se le exigirán las responsabilidades que hubiere lugar.

Dado en Ponferrada, diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Firmas, (ilegibles). 4620

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de Santa Eulalia—Otero de Curueño

Por medio del presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, a Junta General que tendrá lugar en el día 19 del próximo mes de octubre en el sitio de costumbre a las cuatro en primera convocatoria y si no hubiese mayoría a las seis de la tarde en segunda, para tratar de los puntos siguientes:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.

2.º—Presentación del estado de cuentas por el Sindicato para su examen y aprobación si procede.

3.º—Tratar de la reparación de las obras y otros pendientes de realizar.

4.º—Ruegos y preguntas.

Otero de Curueño, 18 de septiembre de 1969.—El Presidente, Ricardo Robles.

4632 Núm. 3243.—132,00 ptas.